

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
DEMANDADO	JUAN GUILLERMO URIBEECHEVERRI Y OTRA
RADICADO	2020-00176
ASUNTO	INCORPORA Y REQUIERE

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, el escrito allegado por la Alcaldía de Medellín, Subsecretaría de Tesorería, donde informan que en atención al oficio N° 167 del 6 de mayo de 2021, SE HA TOMADO ATENTA NOTA del embargo de los remanentes o de bienes que le quedaren a la ejecutada Margarita Mercedes Mesa Cepeda.

En este orden, se ordena requerir nuevamente a la parte demandante para que informe las gestiones realizadas para lograr, el embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 001-373470, 001-373409 y 001-373410, de propiedad de los demandados, teniendo en cuenta que los oficios fueron remitidos desde el día 10 de mayo del corriente año y no se cuenta con respuesta de dicha entidad a la fecha. Lo anterior con el fin de avanzar en el trámite.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdc98d8a8776a9663f39ef1537a25f9569401fe1e107a3f9dc82aea303fb5**
Documento generado en 23/07/2021 09:43:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>